



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 281-2021-CU
Lambayeque, 14 de julio del 2021

VISTA:

El Oficio N° 1049-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 14 de julio de 2021, presentado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre Contrato Docente por Desabastecimiento para el Ciclo Académico 2021-I de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del Estatuto de la Universidad, señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo Artículo 7° del Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando, además, la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo Artículo 31° del Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece en el Capítulo IV, Contratación por Desabastecimiento, que cuando la plaza se ha declarado desierta, la universidad está facultada a contratar a docentes que cumplan con los requisitos exigidos en el presente reglamento a excepción del grado académico de Maestro

Que, mediante Resolución N° 217-2021-CU, de fecha 03 de junio de 2021, se aprobó el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 232-2021-CU, de fecha 10 de junio de 2021, se modificó la Resolución N° 217-2021-CU, de fecha 03 de junio de 2021, en el sentido de aprobar el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 258-2021-CU, de fecha 28 de junio de 2021, se aprobó, en vía de regularización, las Plazas para la Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-I; y se modificó, en vía de regularización, el cronograma de la Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I.

Que, mediante Resolución N° 265-2021-CU, de fecha 08 de julio de 2021, se acordó integrar, en vía de regularización, la Resolución N° 258-2021-CU, de fecha 28 de junio de 2021, en el sentido de incorporar a la resolución antes mencionada la disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2021, de las Plazas para la Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 281-2021-CU
Lambayeque, 14 de julio del 2021

Que, mediante Oficio N° 1049-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 14 de julio de 2021, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, requiere la Contratación Docente por Desabastecimiento para el Ciclo Académico 2021-I de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 21-2021-CU, de fecha 14 de julio de 2021, se acordó aprobar la Contratación Docente por Desabastecimiento para el Ciclo Académico 2021-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, la Contratación Docente por Desabastecimiento para el Ciclo Académico 2021-I de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la misma que se adjunta como anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultades y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 281-2021-CU

Lambayeque, 14 de julio del 2021

CONTRATO DOCENTE POR DESABASTECIMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
CICLO ACADEMICO 2021-I



FECHA INICIO: 05 DE JULIO DEL 2021

Nº	Nº DE PLAZA DESERTAR A CUBRIR	DEPARTAMENTO ACADEMICO	CÓDIGO	ASIGNATURAS			CARGA ACADEMICA	HORAS Semanal- (Mensual)	CLASI- FICACION	DOCENTE
				NOMBRE	HT	HP				
1	02	CIENCIAS BASICAS	MH222	HISTOLOGIA	2	6	8	16	B2	MARIO NAPOLEON CASTRO RACHUMI
2	04	CIENCIAS BASICAS	MH263	INMUNOLOGIA	1	4	5	3	B3	MIRIAN JANET GIL MONTERI
3	05	CIENCIAS BASICAS	MH263	INMUNOLOGIA	1	4	5	3	B3	VICTOR FLAVIO MATTICORENA AGRAJONTE
4	09	CIENCIAS CLINICAS	MH466	PSICOLOGIA MEDICA	2	4(3)	14	2	B2	FERNANDO ALONSO VIGIL VELASQUEZ*
5	08	CIENCIAS CLINICAS	MH363	IMAGENOLOGIA	1	4(4)	17	16	B1	JOSE ADOLFO DIAZ TANTALEAN

FECHA INICIO 05 DE JULIO DEL 2021

Nº	Nº DE PLAZA DESERTAR A CUBRIR	DEPARTAMENTO ACADEMICO	CÓDIGO	ASIGNATURAS			CARGA ACADEMICA	HORAS Semanal- (Mensual)	CLASI- FICACION	DOCENTE
				NOMBRE	HT	HP				
6	11	CIENCIAS CLINICAS	MH622	PEDIATRIA I	2	10(2)	22	10	32	B1
7	14	CIENCIAS CLINICAS	MH665	OFTALMOLOGIA	1	4(4)	17	15	32	B1
8	12	CIENCIAS CLINICAS	MH623	MEDICINAS FISICA Y REHABILITACION	1	2(4)	9	7	16	B2
9	13	CIENCIAS CLINICAS	MH623	MEDICINAS FISICA Y REHABILITACION	1	2(4)	9	7	16	B2

FECHA DE TERMINO: 15 OCTUBRE DEL 2021

Nº	Nº DE PLAZA DESERTAR A CUBRIR	DEPARTAMENTO ACADEMICO	CÓDIGO	ASIGNATURAS			CARGA ACADEMICA	HORAS Semanal- (Mensual)	CLASI- FICACION	DOCENTE
				NOMBRE	HT	HP				
6	11	CIENCIAS CLINICAS	MH622	PEDIATRIA I	2	10(2)	22	10	32	B1
7	14	CIENCIAS CLINICAS	MH665	OFTALMOLOGIA	1	4(4)	17	15	32	B1
8	12	CIENCIAS CLINICAS	MH623	MEDICINAS FISICA Y REHABILITACION	1	2(4)	9	7	16	B2
9	13	CIENCIAS CLINICAS	MH623	MEDICINAS FISICA Y REHABILITACION	1	2(4)	9	7	16	B2